

PROTOCOLO PARA EL PAGO DE INFORMACIONES

Obtenida la información en desarrollo del procedimiento de búsqueda y llevado a cabo el proceso de la información militar, se establece la importancia de la información para el desarrollo del proceso de producción de inteligencia y contrainteligencia. De acuerdo con la utilidad de la información, el Oficial de Inteligencia toma la decisión de solicitar el pago.

PROCEDIMIENTO DE GASTOS RESERVADOS

PO JEMPP-CEDE2-189 Versión 0 de 2017-05-30

El Oficial de Inteligencia que manejó la fuente, establece la necesidad del pago de información, la cual es apoyada por el comandante de la Unidad. La solicitud o plan se remite al Ordenador de gastos reservados delegado, siguiendo el conducto regular. BATALLÓN BRIGADA DIVISIÓN/COMANDO CEDE2 necesidades

REQUISITOS:

- Cumplimiento de principios de legalidad, proporcionalidad y conexidad de lo solicitado con actividades de inteligencia y contrainteligencia realizadas.
- Plena identidad de la fuente por parte de Oficial de Inteligencia y Comandantes Unidad que manejó la fuente.
- Trazabilidad de la información a pagar con documentos inteligencia (Informe de contacto o PROIC e informe de inteligencia y contrainteligencia).
- Evaluación de planes y solicitudes por parte de Oficiales de Inteligencia B2 Brigada y el oficial de inteligencia D2 de la División.

El CEDE2 consolida las necesidades de recursos requeridos en las Unidades del Ejército y autoriza las transferencias de recursos de acuerdo a los techos presupuestales definidos o realiza el giro de recursos adicionales de GGRR.

La Unidad centralizadora da ingreso a los recursos situados por el CEDE2

REQUISITO:

a. Comprobante de ingreso se elabora el mismo día que ingresa el recurso (Principio de causalidad)

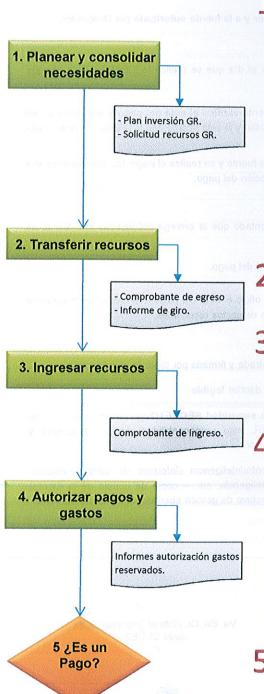
Ordenado de gastos reservados delegado genera el acto administrativo de autorización de pagos de informaciones, de acuerdo con los planes de inversión o solicitudes de recursos emitidos por las Unidades orgánicas.

REQUISITO:

- a. Autorización de recursos de GGRR, previa evaluación de planes de inversión o solicitudes de recursos de pagos de informaciones (Cumplimiento de principios de legalidad, necesidad, conexidad de lo solicitado con actividades de inteligencia y contrainteligencia realizadas y proporcionalidad)
- Cumplimiento de criterios definidos en la Directiva Ministerial Permanente 02/2019.
- Contar con disponibilidad presupuestal.

Ejecutor de gastos reservados (C4 - B4 Unidades IMI - Oficial D2) procede con las siguientes actividades:

Siglas: GGRR. Gastos reservados



Por mi patria, mi lealtad es el honor Carrera 54 No 26-25 Edif Ejército Oficina 304 Bogotá, D.C. Criptografia.e2@imi.mil.co



PROTOCOLO PARA EL PAGO DE INFORMACIONES

6. Generar soportes de pagos Acta pago información Comprobante de egresos 7. ¿Los Soportes **Cumplen los** Requisitos? 8. Realizar pago

El Ejecutor de gastos reservados genera los soportes del pago: El comprobante de egreso y acta de pago de información.

REQUISITOS:

- Cumplimiento de principio de legalidad del acta y conexidad de la información del acta con documentos de inteligencia (Informe de contacto o PROIC e informe de inteligencia y contrainteligencia)
- Acta del pago por el concepto, valor y a la fuente autorizada por Ordenador.
- Plena identificación de la fuente.
- Comprobante de egreso se genera el día que se realiza la transferencia o cheque (Principio de causalidad).

El Oficial de Inteligencia que manejó la fuente verifica el acta del pago y determina si está cumple los requisitos de legalidad y conexidad y si está acorde con lo solicitado y autorizado.

Si el acta cumple los requisitos, se cita a la fuente y se realiza el pago; los intervinientes y la fuente firman como constancia de la realización del pago.

REQUISITOS:

- Entrega del recurso: esta reglamentado que la entrega del recurso a la fuente se hace mediante consignación o giro.
- El testigo firma si es objeto presencial del pago.

La Unidad que realizó el pago remite con oficio el acta del pago a la unidad centralizadora para la consolidar los soportes de la cuenta de gastos reservados.

REQUISITOS:

- Acta correctamente elaborada, registrada y firmada por todos los funcionarios
- Firma de la fuente genuina y huella dactilar legible
- Acta con nivel de clasificación de seguridad SECRETO, se anexa como soporte del pago en la cuenta de GGRR, bajo responsabilidad, control, seguridad y conservación de la Unidad centralizadora.
- Documentos de inteligencia o contrainteligencia (Informes de contacto-PROICinformes de inteligencia y contrainteligencia, etc. - copia de cedula de la fuente) quedan bajo responsabilidad de archivo de gestión operacional/fuentes y agencias.

Mayor General RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ AREVALO Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas

· Olly 1

Elaboró: SP (R.A) Nector Duran Asesor DIADI

Revisó: SV. Jhon Wiston Montilla. Subof. Direccionamiento Adm y Logístico

9. Consolidar cuenta

Por mi patria, mi lealtad es el honor Carrera 54 No 26-25 Edif Ejército Oficina 304 Bogotá, D.C. Criptografia.e2@imi.mil.co

Revisó. CR. Juan Pablo Prado Director DIADI

Revisó: CT. Harvey Parra Asesor Jurídico JEMPP

Revisó. TE. Ariel Moreno Asesor Jurídico CEDE2

Vo. Bo. Cr. Gabriel Espinosa Botia Jede CEDE2

